## REGISTRO ACADÉMICO



Santiago, 27 de Abril del 2016

Circular 08-2/Reg

Homologación Clase F Cuarteleros y personal rentado

**Estimados Coordinadores Regionales:** 

De acuerdo a información entregada para el proceso de homologación de clase y requisitos que deben cumplir los bomberos, informado en la circular N°08/Reg, se aclara que:

Los cuarteleros y personal Rentado, **están exentos de cumplir el requisitos de ser bombero operativo**, y adicionalmente deben adjuntar a la documentación (hoja de vida de conductor y Fotocopia legalizada de la licencia) copia de contrato o compromiso Laboral con el Cuerpo de Bomberos, donde se desempeñará como maquinista, e inscripción en el Registro nacional de bomberos.

Se recuerda además, que según lo estipulado en la Ley solamente pueden homologar aquellos que se encuentren en posesión de la Licencia A4 o A5 con al menos 3 años de antigüedad.

Saludos cordiales,

Vanesa Paredes Barraza

Encargada Depto. Registro Académico

Academia Nacional de Bomberos de Chile